

NOVEDADES SO Y MDM 2020

FINANCIACIÓN

- Los centros o unidades propuestos para acreditación que obtengan una puntuación igual o superior a 96,0 puntos, tendrán una financiación del 100% de la cuantía de ayuda estándar (4M€ y 2M€).
- Los centros o unidades propuestos para acreditación que obtengan una puntuación inferior a 96,0 y superior o igual a 95,5 puntos, tendrán una financiación del 90% de la cuantía de ayuda estándar.
- Los centros o unidades que obtengan una puntuación inferior a 95,5 y superior a 95,0 puntos podrán ser financiados, sin acreditación, con un importe del 10% de la cuantía de ayuda estándar. En este caso, el periodo de ejecución será de 1 año. No serán subvencionables los costes indirectos.

REQUISITOS

- El criterio a aplicar en relación con la inclusión de trabajos (solo artículos y revisiones o, alternativamente, artículos, revisiones y publicaciones en los anales de conferencias científicas) para el cálculo del impacto normalizado podrá ser diferente al elegido para la valoración del requisito de producción científica de la unidad o del centro.

ELEGIBILIDAD DIRECTOR CIENTÍFICO/GARANTES/SUPLENTES

- Los investigadores que hayan sido Premio Nacional de Investigación o hayan obtenido una ayuda del ERC como Advanced grant, Consolidator grant, o Synergy grant cumplirán el requisito de calidad científica para ser director científico o garante/suplente. Alternativamente, se mantiene la opción de ser garante cumpliendo el requisito de producción científica (IN igual o superior a 1,50) y ser investigador responsable de un proyecto. A estos efectos, se considerará como investigador/a responsable haber ejercido como director/a científico/a, al menos, 2 años en el ámbito de un centro de excelencia Severo Ochoa o unidad de excelencia María de Maeztu acreditado en la convocatoria 2016.
- Los investigadores del ámbito de científico de Ciencias Sociales y Humanidades podrán cumplir el requisito de producción científica habiendo publicado trabajos en, al menos, 2 años del periodo de referencia.

DOCUMENTACIÓN

- Todas las entidades solicitantes tendrán que presentar una memoria de actividades de alto impacto, a desarrollar durante un año, según modelo disponible en la web.

ACREDITACIÓN

- La acreditación se amplía un año hasta los 5 años. El periodo de ejecución se mantiene en 4 años.

EVALUACIÓN

- Se solicita en la memoria que, aquellos centros acreditados en 2016, indiquen los logros derivados hasta la fecha por dicha acreditación, a fin de ser tenidos en cuenta expresamente en la evaluación. Asimismo, los centros y unidades que hayan recibido más de una acreditación deberán indicar el progreso conseguido a través del programa, en forma de salto cualitativo en sus recursos y capacidades.